

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas veinte minutos del día veintiocho de Septiembre de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.
Dña. M^a Dolores Guerrero Moreno.
D. Benito Vinuesa Pinos
D. Valeriano Cazorla Sánchez.
Dña. Antonia M^a Bastida López.
Dña. Sonia Jiménez Quintana.
D. José F. Molina López.
D. Victoriano D. Crespo Moreno
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Enrique Morales Martel.

No asisten:

Dña. María José López Muñoz.
Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.

Sr. Secretario Acctal: D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo del Ayuntamiento.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación, si procedía, el Acta anterior correspondiente al día 7 de Septiembre de 2004.

El Sr. Secretario anuncia que en dicha Acta se ha padecido error en la redacción de la Resolución Nº 461-04, que figura en la pagina 25, ya que en el renglón segundo de dicha Resolución se dice 300,51 Euros, siendo en realidad 60,10 Euros.

Por parte del Sr. Morales Martel, manifiesta que en el apartado de no asistentes a la sesión no figura él, que no asistió, aunque su inasistencia justificada sí queda reflejada con anterioridad a los acuerdos del Acta.

Con estas rectificaciones, y por lo demás, el Acta fue aprobada con el voto unánime de todos los asistentes.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma D. Pablo Ariza Rojo.

2º) RESOLUCION ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACION PLAN PARCIAL M.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente que se tramita para la Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial “M” de las vigentes Normas Subsidiarias de Alhama de Granada, aprobado definitivamente el 24 de Septiembre de 1997, a instancias de MIRADOR DE ALHAMA, S.L.

La Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo, en su reunión del día 21 de Septiembre de 2004, emitió al respecto el siguiente DICTAMEN:

“DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL M PROMOVIDO POR MIRADOR DE ALHAMA SL

El 11 de marzo de 2004 fue presentado ante este Ayuntamiento por la entidad mercantil “MIRADOR DE ALHAMA, S.L.”, el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial “M” de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Urbanístico del Término Municipal, aprobado definitivamente dicho Plan Parcial el 24 de septiembre de 1997 Dicho Proyecto de Reparcelación fue admitido a trámite y seguido el procedimiento conforme a lo exigido en el artículo 101.1 c) de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiendo sido sometido a Información Pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” nº 7014 de 6 de julio de 2004, en el periódico Ideal de 9 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este periodo se ha formulado una alegación presentada por D. Manuel Moya Morales con fecha 20 de julio de 2004 y Registro de Entrada 3.193.

El expediente ha sido estudiado en las Comisiones Informativas de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de 12 de agosto de 2004 y de 21 de septiembre de 2004.

Vistos los informes emitidos al respecto y considerando lo anterior se propone el siguiente Dictamen:

1. **Desestimar la alegación presentada por D. Manuel Moya Morales**, donde se manifiesta que *“el Proyecto de reparcelación afecta a terrenos de mi propiedad”*, **por lo siguiente:** el interesado no acompaña Certificado de Técnico competente con medición o cualquier otro documento que justifique dicha circunstancia, sino únicamente documentación gráfica del SIG Oleícola y del Catastro. La finca objeto de reparcelación es la Finca Registral 11.176 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, inscrita al folio 104, del Tomo 279, del Libro 99, tal y como consta en la Certificación Registral aportada, siendo su superficie registral la de **42.662 m²**, de los cuales 33.806, están incluidos en el sector sobre el que se efectúa la Reparcelación. La superficie del Plan Parcial es de 33.806 m², y, el interesado en su alegación, no indica en su caso que superficie de la finca de su propiedad se incluye supuestamente dentro de la superficie del mismo y que resulte afectada por la Reparcelación. Si como ha quedado expuesto la registral aportada por *“MIRADOR DE ALHAMA, S.L.”* tiene una superficie conforme al Registro de la Propiedad de **42.662 m²**, en principio, no cabe atribuir, ni por presunción, que puedan quedar incluida dentro de la superficie del Plan Parcial terrenos propiedad del alegante. Éste debe, en su caso, acudir a la vía civil, por aplicación de lo dispuesto en el antiguo principio establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de que toda licencia o autorización se concede *“salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero”*,
2. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del PP M, aún cuando la competencia para la aprobación corresponde al Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1. j) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 7/1999, también puede ser aprobado por la Junta de Gobierno Local y por el Ayuntamiento-Pleno.
3. Notificar el acuerdo “Mirador de Alhama SL” y al alegante D. Manuel Moya Morales
4. Publicar el acuerdo en el *“Boletín Oficial de la Provincia”* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento
5. Autorizar al Sr Alcalde a la firma de los documentos necesarios para la formalización de las cesiones obligatorias especificadas en el Proyecto de Reparcelación.”

El asunto fue sometido directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro (4) abstenciones (Grupo Popular), Acordó:

Primero.- Resolver las alegaciones y aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial “M” de las vigentes Normas Subsidiarias de Alhama de Granada, a instancias de MIRADOR DE ALHAMA, S.L. en la forma en que ha sido Dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo en su reunión del día 21 de Septiembre de 2004 y transcrito anteriormente.

Segundo.- Notificar el acuerdo “Mirador de Alhama SL” y al alegante D. Manuel Moya Morales

Tercero.- Publicar el acuerdo en el “*Boletín Oficial de la Provincia*” y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos necesarios para la formalización de las cesiones obligatorias especificadas en el Proyecto de Reparcelación

3º) PROPUESTA CONCERTACION PROGRAMACION 2005 “GRANADA EN RED” DE DIPUTACION.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno la Propuesta de Concertación de la Programación 2005 “Granada en Red” de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

El Sr. Alcalde informó que después de remitir la concertación de servicios para el 2005 habrá una reunión para concretar la programación hasta alcanzar los dineros que podamos aportar.

Abierto el debate, tomó la palabra el Sr. Molina López que dijo que era una suerte tener entre nosotros a un Diputado Provincial para que nos explique en que consiste el proyecto “Granada en Red”, por lo que nos gustaría que el Sr. Diputado Almenara García nos dijera los hilos por donde se mueve esto.

El Sr. Almenara García informó que el proyecto Granada en Red se divide en varias áreas o bloques en donde se priorizan las materias y después se hará una valoración de todo lo pedido por parte de los Ayuntamientos.

El Dinero que la Diputación reparte a los Municipios va a ser el mismo, sólo que se va a cambiar la forma de darlo.

El Sr. Almenara García advirtió de que hay que tener cuidado con que no se olvide nada de lo que interese hacer el Ayuntamiento porque después se quedará fuera.

El Sr. Almenara sacó a colación el asunto del Patronato de Turismo, del cual, dijo, ha habido cierta polémica, pero lo que se está haciendo es haciendo una remodelación.

Dicho Patronato, dijo, ha sido antes más de la ciudad que de la Diputación y ahora se va a gestionar por la Diputación y por los Ayuntamientos.

El Sr. Molina López se interesó por las subvenciones de turismo, informando el Sr. Alcalde que se podían pedir por separado.

El Sr. Almenara García tomó de nuevo la palabra y dijo que a este proyecto se pueden adherir también las Mancomunidades de Municipios e informó que el plazo para remitir las propuestas de concertación se ha ampliado hasta el 15 de Octubre.

El Sr. Molina López manifestó que su Grupo va a esperar a ver como funciona el asunto, por lo que de momento nos vamos a abstener en la votación, pero que después si vemos que el proyecto funciona lo apoyaremos.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro (4) abstenciones (Grupo Popular), Acordó:

Primero.- Aprobar la concertación de servicios con la Excma. Diputación Provincial relativos a la programación del proyecto “Granada en Red” para el 2005, tal y como han sido presentados por la Alcaldía.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.

4º) FIESTAS LOCALES 2005. RECTIFICACION DE ACUERDO.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado con fecha 21-Septiembre-2004 por D. José Raya Muñoz, Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. de las Angustias de Alhama de Granada.

En dicho escrito se expresa el desacuerdo de la Hermandad con la fijación de las Fiestas Locales para el año 2005, concretamente la fiesta fijada del día 14 de Febrero (Lunes de resaca) el cual no tiene razón de peso para convertirse en fiesta local.

En su lugar propone la fiesta local del día 18 de Marzo (Viernes de Dolores) ya que dicho día tiene tradicional e inmemorial vinculación de todo el pueblo de Alhama al día y celebración de su Patrona Ntra. Sra. de las Angustias, en cuyo día se efectúa su mas que centenaria salida procesional.

El Sr. Alcalde manifestó que el fijar el día 14 de Febrero (lunes de resaca) y 24 de Junio (San Juan) no ha sido por ir en contra de nadie, sino por la proximidad de unas fiestas con otras. No obstante, el rectificar es de sabios, dijo, por lo que propongo al Pleno de la Corporación atender la petición de la Hermandad de Ntra. Sra. de las Angustias, cambiando la fiesta local del día 24 de Junio (San Juan) por el día 18 de Marzo (Viernes de Dolores) y manteniendo la fiesta del día 14 de Febrero.

Abierto debate sobre el particular, tomó la palabra el Sr. Molina López, quien dijo que, en efecto, en principio se propuso por la Comisión Informativa las dos fiestas locales del 14 de Febrero y 18 de Marzo, aunque posteriormente el Pleno modificó la fiesta del 18 de Marzo por la del 24 de Junio.

El Grupo Popular también ha recibido el escrito en cuestión.

Lo que no queda claro es si va a haber dos fiestas para Alhama y dos para Ventas de Zafarraya. Esto hay que tenerlo en cuenta ya que cuando hemos tratado de tener dos días distintos, la administración nos lo ha rechazado.

Siembre nos hemos manifestado con las fiestas para hacerlo lo mejor posible y no para fastidiar a nadie ya que en esto de las fiestas siembre habrá discrepancias.

La Sra. Guerrero Moreno manifestó que en Ventas se han pedido dos fiestas específicas al igual que lo han hecho otras Entidades Locales Autónomas, por lo que nos hemos arriesgado a ello.

Terminó la Sra. Guerrero Moreno agradeciendo al Pleno de Alhama el haber puesto en años anteriores el viernes de dolores.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que no ha habido intencionalidad de fastidiar a nadie ya que el quitar el viernes de dolores iba a ser compatible con las demás fiestas y además se potenciaba la fiesta de San Juan.

No obstante, dijo, a petición de la Hermandad de la Virgen, ya he propuesto atender la petición y lo hago sin ningún pudor, ya que es de sabios rectificar como he dicho antes y siempre que estemos a tiempo de hacerlo.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Rectificar el Acuerdo Plenario del día 7 de Septiembre del 2004 en lo que se refiere a la fiesta local del día 24 de Junio (San Juan) cambiándola al día 18 de Marzo (Viernes de Dolores).

Segundo.- Consecuencia del anterior Acuerdo, las dos Fiestas Locales para Alhama de Granada en el año 2005 quedan establecidas en los días 14 de Febrero (lunes de resaca) y 18 de Marzo (viernes de dolores).

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

5º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO DE ALHAMA DE GRANADA.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta del Grupo de Gobierno al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para el nombramiento personas idóneas para los cargos de Juez de Paz Propietario y Sustituto de Alhama de Granada.

La convocatoria pública ha sido anunciada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 161 de fecha 23 de Agosto de 2004, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Loja y en el propio Juzgado de Paz de Alhama de Granada, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz (BOE Nº 166 de 17-07-95).

Para el desempeño del cargo de Juez de Paz Propietario se han presentado tres solicitudes, de D. Antonio Gordo Villarraso, Dña. Rosa Mª Ruiz Matas y Dña. María Luisa Gómez Pérez, no habiéndose presentado ninguna solicitud para Juez de Paz Sustituto.

La propuesta del Grupo de Gobierno es proponer el nombramiento como Jueza de Paz Propietaria a Dña. María Luisa Gómez Pérez, actual Jueza de Paz, y como Sustituto a D. Antonio Gordo Villarraso, por considerar que son los más idóneos de entre los aspirantes presentados, la primera porque ya viene desempeñando el cargo y el segundo por tener su domicilio en Alhama de Granada y podría atender el Juzgado a cualquier hora.

La propuesta ha sido Dictaminada Favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales del Ayuntamiento en su reunión del día 21 de Septiembre de 2004.

Abierto debate, tomó la palabra el Sr. Ariza Rojo, quien propuso como Juez de Paz Sustituto a Dña. Rosa M^a Ruiz Matas, ya que, dijo, no se puede poner a cualquier persona que se presente sino a personas que tengan conocimientos de Derecho.

El Sr. Molina López manifestó en primer lugar que reivindica para Alhama de Granada el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción y siempre lo haremos, dijo, cuando se presente la ocasión.

Se da la circunstancia, manifestó el Sr. Molina López, de que Alhama tiene más casos que el propio Loja, por lo que nosotros, el Grupo Popular reivindica de nuevo dicho Juzgado para Alhama de Granada.

Resulta que nosotros hemos perdido el Juzgado a favor de Loja y Loja está perdiendo jurisdicción a nivel provincial.

Tenemos derecho a reivindicar el Juzgado de 1^a Instancia en cada momento y pedimos que por el Ayuntamiento de Alhama se siga reclamando dicho Juzgado.

Alhama cada vez está perdiendo cosas y en esto debemos estar todos unidos.

Ahí están todos los casos de los años 96,97 y 98 y nos hicieron la promesa de que Alhama tendría el Juzgado que se merece ya que siempre hemos estado por encima de Loja.

En cuanto al nombramiento de Juez de Paz, dijo, me parece bien la persona que lo viene desempeñando hasta la fecha por lo que está de acuerdo con la propuesta de Dña. M^a Luisa Gómez Pérez como Jueza de Paz Propietaria.

En cuanto al nombramiento de sustituto está de acuerdo con la propuesta de Pablo de proponer a Dña. Rosa M^a Ruiz Matas por tener más preparación.

El Juez de Paz Sustituto, dijo, en los casos de enfermedad u otras causas sustituye al Juez de Paz propietario, por lo que también debe estar preparado, no siendo esto por contradecir, sino por lógica.

El Sr. Alcalde manifestó que en cuanto al Juzgado de 1^a Instancia reivindicado por Alhama, hemos tenido varios contactos con el Delegado de Justicia de la Junta de Andalucía y siempre nos hemos topado con el Ministerio porque hay que modificar la Ley de Planta. Promesas y apoyo lo tenemos, pero depende del Ministerio de Justicia.

El Sr. Almenara García propone que en un próximo Pleno se apruebe una Moción reivindicando de nuevo el Juzgado de 1^a Instancia para Alhama, así como que también sea apoyada por la Mancomunidad ha que esto, dijo, es de interés público y no por fines políticos.

El Sr. Vinuesa Pinos manifestó que en Granada existen tres comarcas y se aprueba la nuestra se equipararía a la de Loja que por cierto está muy saturada. Estoy de acuerdo, dijo, en que valla a Pleno una Moción pidiendo el Juzgado y remitirlo al Ministerio de Justicia.

En cuanto a la propuesta de Juez de Paz Propietario, no se ha puesto nunca en tela de juicio sustituir a la que ahora está ejerciendo el cargo y en cuanto al sustituto nosotros consideramos que Rosa tiene más preparación, pero en el Juzgado hay que estar todos los días y se hemos propuesto como sustituto al Antonio ha sido por la proximidad que tiene con el Juzgado.

El Sr. Molina López manifestó que no tienen nada contra Antonio pero creemos que se deben cumplir ciertos requisitos por la experiencia que tenemos que el Juez de Paz Sustituto hace las veces de propietario en muchas ocasiones por lo que debe tener cierta preparación.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si para el cargo de Juez de Paz se necesita cierta titulación, a lo que el infrascrito Secretario informó que no se exige titulación alguna, ya que lo que dice la Ley es que sea una persona “idonea” para el cargo y que esté en pleno uso de sus derechos civiles.

El Sr. Molina López preguntó al Sr. Secretario sobre la forma de votación al ser personas las que se van a proponer, a lo que el Sr. Secretario informó que según el Art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la votación secreta será cuando lo solicite un grupo municipal y sea aprobado por el Pleno.

A la vista del anterior debate, el Sr. Alcalde hizo la propuesta al Pleno de proponer como Jueza de Paz Propietaria a Dña. María Luisa Gómez Pérez, ya que me consta, dijo, que todos los asistentes estamos de acuerdo. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En cuanto al nombramiento de Juez de Paz sustituto, el Sr. Alcalde propuso al Pleno que fuera en votación secreta, lo que así mismo fue aceptado por unanimidad.

Sometido a votación Secreta la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, la cual se materializó mediante papeletas en las que cada miembro del Pleno puso el nombre de la persona a quien proponía, dio el siguiente resultado:

A favor de D. Antonio Gordo Villarraso: 7 votos (Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación).

A favor de Dña. Rosa M^a Ruiz Matas: 1

Votos en blanco: 3.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, Acordó:

Primero.- Proponer a Dña. María Luisa Gómez Pérez como Jueza de Paz Propietaria de Alhama de Granada.

Segundo.- Proponer a D. Antonio Gordo Villarraso, como Juez de Paz Sustituto de Alhama de Granada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Cuarto.- Presentar al Pleno del Ayuntamiento una Moción conjunta para reivindicar para Alhama de Granada un Juzgado de 1ª Instancia a fin de remitirla al Ministerio de Justicia, para lo cual se solicitará información a la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía y al Juzgado de Paz de Alhama de Granada con respecto al movimiento tanto penal como civil de dicho Juzgado de Paz.

6.- RESOLUCION DEL SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SOBRE PERMUTA DE BIENES.- El Sr. Alcalde presentó para su conocimiento al Pleno de la Corporación el Decreto dictado con fecha 2 de Septiembre de 2004 por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía D. Jesús María García Calderón, en relación con la denuncia de la Concejala Dña. Dolores Iglesias Maiztegui por irregularidades apreciadas en el proceso de permuta de un bien municipal, concretamente la explotación de un monte público susceptible de ser explotado como cantera de áridos y conocido como Cerro del Naranjo, por un inmueble conocido como Castillo de Alhama de Granada, así como la solicitud de esta Alcaldía, en su alegaciones, al estimar falsedad de la denuncia presentada, que se dedujera el oportuno testimonio para depurar las posibles responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la denunciante.

Tras la exposición de los hechos, por el Sr. Fiscal Decreta el Archivo de las Diligencias de Investigación Penal, de conformidad con el Art. 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, por no apreciarse la comisión de delito alguno.

En cuanto a las responsabilidades de la Sra. denunciante se señala en el Decreto que la misma ha ejercido sus derechos como concejal en un tema de indudable interés social y sobre una cuestión controvertida jurídicamente, poniendo los hechos en conocimiento de la Fiscalía, que no aprecia motivos para acceder a lo solicitado por esta Alcaldía en su escrito de alegaciones del pasado 14 de Abril.

Abierto debate sobre el particular, tomó la palabra el Sr. Molina López, quien dijo que hemos sido ingratamente sorprendidos por habernos enterado de la noticia por los periódicos y no directamente del Ayuntamiento como nos hubiera gustado, por lo que pedimos que estas noticias nos enteremos primero los concejales antes que difundirlas por los periódico, ya que si no lo compramos no nos enteramos.

El Sr. Alcalde manifestó que el Decreto ha estado y está en la Secretaría a disposición de todos los concejales que quieran verlo y no ha habido ninguna voluntad de ocultamiento del documento, de hecho se ha dado cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo del día 21 de Septiembre.

El Sr. Ariza Rojo manifestó que creía que el Decreto estaba equivocado, ya que en el mismo se dice que la operación de permuta fue aprobada con fecha 1 de Abril de 2004, cuando lo que está aprobado es iniciar los trámites de permuta.

El Sr. Almenara García dijo que lo importante es que el Fiscal no aprecia indicios de delito por lo que no entra en otras consideraciones administrativas.

El Sr. Ariza Rojo dijo a continuación que debe quedar claro que no ha habido acuerdo alguno de permuta.

El Sr. Almenara García contestó que ya lo ha dicho el Alcalde anteriormente que el acuerdo que se hizo fue el de iniciar los trámites de permuta.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que entre los documentos aportado por la Concejala de I.U. a la Fiscalía había falsedad, ya que con respecto a la cantera de Isidro la sentencia dictada no fue que se cerrada sino que el Ayuntamiento no era competente para declarar la utilidad pública y lo que hizo el Juzgado fue retrotraer las actuaciones administrativas para que la utilidad pública la hiciera la Junta de Andalucía, así como se aportaron una serie de documentos que no estaban en el expediente, por lo que esta Alcaldía entendió que había falsedad al no aportarse la documentación completa sino parcial y me gustaría que en esta sesión de Pleno estuviera la Iglesias Maiztegui y las cámaras de televisión porque con esto existe una gran movida. Lamento que los ciudadanos no van a leer este Pleno ni tampoco lo van a poder ver por televisión.

Con respecto a los anuncios en la prensa sobre el particular, dijo el Sr. Alcalde, resulta que la denuncia se publicó en la prensa con grandes anuncios y sin embargo la noticia del archivo de las actuaciones ha sido a especie de una esquela mortuoria.

La permuta, continuó diciendo el Sr. Alcalde, la podemos hacer o no, pero lo que ya no podremos hacer es recuperar el tiempo perdido por nosotros y en la Escuela Taller.

El Sr. Ariza Rojo pidió una copia íntegra del expediente de permuta.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

7º) RATIFICACION RESOLUCIONES DE LA E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.-

A) DESLINDE PLAZA DEL TILO.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento los Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 2004, en relación con el Deslinde de la Plaza del Tilo de Ventas de Zafarraya al objeto de instalar en dicha plaza un Parque Infantil.

Los acuerdos a ratificar son los que figuran en el Punto Quinto, Apartados 1º, 2º, 3º y 4º del Acta de la Junta Vecinal del día 2 de Septiembre de 2004, cuya certificación, de fecha 10 de Septiembre de 2004, ha sido remitida a este Ayuntamiento.

La Sra. Guerrero Moreno dio conocimiento al Pleno del expediente que se tramita en la E.L.A. al efecto.

Abierto debate sobre el particular, el Sr. Ariza Rojo manifestó que en realidad no sabía qué es lo que tenía que ratificar.

La Sra. Guerrero Moreno contestó al Sr. Ariza Rojo en el sentido de que no tenía porque saberlo supuesto que no pertenece a la Junta Vecinal.

El Sr. Ariza Rojo dijo que por lo tanto se iba a abstener.

El Sr. Alcalde dijo que no se deber alegar que no se conoce el asunto cuando ha sido pasado por las Comisiones y el expediente ha estado a disposición de los Concejales.

El Sr. Ariza Rojo manifestó que su abstención está justificada al no haber visto el expediente.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro abstenciones (Grupo Popular) , Acordó:

Primero.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en el Punto Quinto, Apartados 1º, 2º, 3º y 4º de la sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 2004, en relación con el Deslinde de la Plaza del Tilo de Ventas de Zafarraya, con el objetivo de instalar en dicha Plaza un Parque Infantil.

Segundo.- Dar cuenta de la presente ratificación a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

B) EXPEDIENTE DE INVESTIGACION CALLE ESTACION DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento los Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 2004, en relación con la Resolución del Expediente de Investigación de la Calle Estación de Ventas de Zafarraya

Los acuerdos a ratificar son los que figuran en el Punto Cuarto, Apartados 1º y 2º del Acta de la Junta Vecinal del día 2 de Septiembre de 2004, cuya certificación, de fecha 10 de Septiembre de 2004, ha sido remitida a este Ayuntamiento.

Abierto el debate, tomó la palabra la Sra. Guerrero Moreno quien dio conocimiento al Pleno del expediente en cuestión.

Estamos haciendo esto, dijo la Sra. Guerrero Moreno, para que las personas puedan ser propietarias de lo construido por ellas.

El Sr. Molina López manifestó que son terrenos en los que existen propietarios y puede haber ciertos problemas.

El Sr. Alcalde dijo que ahora no es cuestión de entrar en el fondo del asunto, ya que lo que se trae a la ratificación o no de los acuerdos adoptados por la E.L.A. de Ventas al respecto.

El Sr. Molina López recordó que cuando era Concejal Crescente se planteó el tema y resultó que había al menos 36 propietarios de terrenos en la Estación.

En esto, dijo el Sr. Molina López, estamos todos a favor pero lo que pido es que estemos seguros del procedimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que se puede hacer una construcción en un solar que no es de uno y luego venir el propietario y decir que aquello es suyo.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si en la tramitación del expediente los actuales propietarios tiene algún derecho de retracto.

El Sr. Secretario informó que desde luego si la Junta Vecinal consigue inscribirse a su nombre los terrenos en cuestión y luego piensa enajenarlos, naturalmente que tienen ese derecho.

El infrascrito Secretario informó también que supuesto que se trata de legalizar dichos terrenos para después regularizar la situación con los propietarios de edificaciones actuales, los cuales, al parecer, van a colaborar, lo mejor sería suscribir con todos ellos un Convenio en donde se recogiera los pormenores de la operación.

El problema estriba en que son terrenos que con anterioridad no estaban inscritos a favor del Organismo que instruye el expediente de recuperación, por lo que no se puede hablar de una recuperación de bienes propiamente dicha.

A continuación la Sra. Guerrero Moreno recordó al Grupo Popular que la recuperación de los terrenos de la Estación estaba en su Programa Electoral.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor, ninguno (0) en contra y tres (3) abstenciones (Sres. Molina López, Morales Martel y Ariza Rojo), Acordó:

Primero.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la E.L.A. de Ventas de Zafarraya, en el Punto Cuarto, apartados 1º y 2º de la sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 2004, en relación con la Resolución del Expediente de Investigación de la Calle Estación de Ventas de Zafarraya.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

8º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- No se presentó ninguna Moción por parte de los Grupos Políticos.

9º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la nº 466/2004 y la nº 469/2004 , ambas inclusive.

DECRETO 466-04.- Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

Dº./D Antonio Luis Palacios Rivera

D.N.I./ C.I.F. nº 74.671.159-A

Domicilio Cl/. Enciso, 13.

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DEL SUMINISTRO

Calle C/ Torre Solana, 32 (Parcela 32 del Polig. Industrial)

Localidad Alhama de Granada.

DECRETO 467-04.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Francisco Negro Pinos

D.N.I./ C.I.F. nº 74.662.383-J

Domicilio Cl/ Federico García Lorca, 17

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DEL SUMINISTRO

Calle C/ Juan Ramón Jiménez, 9-2º F

Localidad Alhama de Granada

3º DATOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO

-Diametro Nominal en mm.: 19 mm.

-Caudal a instalar: 1'5 litros / segundo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Fecha: 13/09/04

Número: 468

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Interventora.

Considerando el cumplimiento de condiciones impuestas por el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 y las Bases de Ejecución del Presupuesto General en vigor,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar un PAGO A JUSTIFICAR ajustado a los siguientes datos:

| | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Expediente | INT- 11-PJ |
| Habilitado | FABIAN ALMENARA GARCIA |
| Partida presupuestaria | 1.452.226.08 |
| Importe total | 1.000,00 euros |
| Destino | Gastos DEPORTES |
| Plazo rendición de cuentas | Hasta el 13 de diciembre de 2004 |

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde de Alhama de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada o cualquier otro que estime conveniente.

CUARTO.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.

RESOLUCION 469-04.- Primero.- Autorizando la exhumación y posterior reinhumación en el Cementerio de Santa Cruz del Comercio (Granada), de los restos humanos de su madre Dña. Ana

Ciruela Valderrama, fallecida el día 19 de Mayo de 1973, en Buenavista (Alhama de Granada) y habiéndose dado sepultura en el Cementerio de Alhama de Granada, en una fosa en tierra, situada conforme la entrada de la puerta principal del Cementerio a la derecha final junto al huesario.

Segundo.- El traslado deberá efectuarse en coche fúnebre.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Registro Civil de Alhama de Granada y al responsable del Cementerio Municipal de Alhama de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

URGENCIA.- Previa Declaración de Urgencia que fue aprobada con siete (7) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro (4) abstenciones (Grupo Popular), el Pleno del ayuntamiento pasó al debate y votación del siguiente asunto:

- **ADHESION A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCIA (RECSA) DE LA FAMP.-** Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de la Alcaldía de Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA) de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Pleno del Ayuntamiento, visto el acuerdo unánime adoptado por la Federación Andalucía de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994, más conocida como **la Carta de Aalborg** y considerando que dicha iniciativas contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, con siete (7) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro (4) abstenciones (Grupo Popular), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

Segundo.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tercero.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

URGENCIA.- Previa Declaración de Urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó al debate y votación del siguiente asunto:

- **PROPUESTA DE ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA CIUDAD DE ALHAMA DE GRANADA CON OCASIÓN DEL V CENTENARIO DE LA MUERTE DE ISABEL LA CATOLICA.-** Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la

propuesta del Patronato de Estudios Alhameños para Actos a ser realizados conjuntamente con las correspondientes Concejalías del Ayuntamiento, debiendo ser el Ayuntamiento quien los haga suyos.

Dichos Actos están descritos en la Memoria que consta en el expediente de fecha 17 de Septiembre de 2004 y se celebrarán el próximo día 26 de Noviembre.

Abierto el debate tomó la palabra el Sr. Ariza Rojo, quien preguntó si estaba estipulado el costo que para el Ayuntamiento iba a suponer dichos actos, a lo que el Sr. Alcalde contestó que no.

El Sr. Ariza Rojo dijo a continuación que se debería haber hecho un presupuesto ya que después nos podemos ver sorprendidos.

El Sr. Alcalde dijo que del desarrollo de los actos así como de sus costes y la fuente de los mismos, se dará cuenta en las Comisiones Informativas

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Aprobar los Actos Conmemorativos de la Ciudad de Alhama de Granada con ocasión del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica a celebrar el próximo día 26 de Noviembre.

Segundo.- Patrocinar por este Ayuntamiento los Actos anteriormente indicados.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Patronato de Estudios Alhameños de Alhama de Granada.

URGENCIA.- Previa Declaración de Urgencia, que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó al debate y votación del siguiente asunto:

NOMBRAMIENTO ABOGADO PARA DEFENSA EN JUICIO EN DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento de nombramiento de Abogado para que defienda al Ayuntamiento en el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por Dña. María del Carmen Martínez Martín, el cual se sustancia en el Recurso 4311/2002, en reclamación de cantidad, por el accidente ocurrido en la carretera de Las Chorreras por su hijo D. Jesús Sánchez Martínez con el vehículo Seat Córdoba, matrícula GR-6766-AK, el día 28 de Enero del 2001.

El Sr. Almenara García manifestó que este caso se podría ofrecer a la Diputación Provincial para que se hiciera cargo de la defensa.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Granada para que se haga cargo de la defensa del Ayuntamiento en caso expuesto anteriormente.

Segundo.- De no hacerse cargo la Diputación Provincial, nombrar como Abogado a D. Gerardo Molina Gómez.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada a D. Gerardo Molina Gómez.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde informó al Pleno que la Consejería de Innovación y Desarrollo Tecnológico va a iniciar el procedimiento para la recuperación del agua caliente.

El Sr. Molina López manifestó su protesta por la instalación de un punto de recogida de inertes en el lugar que ha sido instalado, ya que, dijo, es vergonzoso el impacto que produce a la entrada y salida del pueblo.

El Sr. Molina López dijo también que los escombros no están en el sitio adecuado y pidió que se trasladen a otro sitio.

Que sea lo más urgente posible el arreglo de los caminos por el mal estado en que se encuentran actualmente.

El Sr. Molina López informó al Pleno del año desastroso de los tomates ya que, dijo, la campaña prácticamente está acabada y la gente no ha hecho un duro y además les va costar este año el dinero.

La Sra. Bastida López dijo que pasa igual con la ganadería, por lo que si se va a hacer algo que se tenga en cuenta esto.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina López, con respecto a los inertes, que estamos abiertos a otras soluciones. En cuanto al tema de los escombros, está resuelto, ya que se va a instalar una planta de transferencia.

El Sr. Ariza Rojo pidió que se le facilite los honorarios que han cobrado los abogados por la defensa en los juicios de los municipales y de Maximiliano. Creo, dijo que los gastos jurídicos son más elevados que las denuncias.

A continuación el Sr. Ariza Rojo preguntó si se sabe ya por donde va la carretera, ya que en las fechas en que estamos, dijo, es para que estemos más informados.

El Sr. Alcalde procedió a informar de la situación actual de las obras de la carretera con respecto a las obras adjudicadas y trazado de la misma

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.